Protocolo de Actuación Frente a la Violencia en el Ámbito Deportivo y de Ocio

Club: Unión Deportiva Juventud (UDJ)

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El presente protocolo tiene como objetivo prevenir, detectar y actuar ante cualquier situación de violencia (física, psicológica, emocional o sexual) que pueda afectar a los niños, niñas y adolescentes dentro del club deportivo Unión Deportiva Juventud (UDJ), tanto en actividades deportivas como de ocio. Este protocolo se basa en los principios de la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, y tiene como fin garantizar el bienestar de los menores y su derecho a una vida libre de violencia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El protocolo es de **obligado cumplimiento** para todas las personas vinculadas a la Unión Deportiva Juventud, incluyendo:

- Personal técnico (entrenadores, monitores, preparadores físicos).
- Directivos y personal administrativo.
- Voluntarios y colaboradores.
- Familias y tutores de los menores.
- Jugadores, niños, niñas y adolescentes.

Este protocolo se aplicará en **todos los espacios y actividades** vinculadas al club: entrenamientos, competiciones, eventos deportivos, actividades de ocio y recreativas organizadas por el club.

3. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA

Se considerará violencia cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, emocional o sexual a los menores. Las formas de violencia incluyen, pero no se limitan a:

- **Violencia física**: Cualquier forma de castigo corporal, agresión física, empujones, golpes.
- **Violencia psicológica**: Insultos, humillaciones, intimidación, amenazas, abuso verbal o cualquier comportamiento que afecte la autoestima del menor.
- **Bullying**: Hostigamiento, burlas, exclusión, difamación por parte de compañeros.
- **Violencia sexual**: Abusos, tocamientos, acoso sexual o cualquier tipo de contacto inapropiado.
- **Ciberacoso**: Uso de tecnologías digitales para acosar, amenazar o intimidar a los menores.

4. DELEGADO/A DE PROTECCIÓN INFANTIL

El club **Unión Deportiva Juventud** nombrará a un **Delegado/a de Protección Infantil** cuya función será:

- **Coordinar** la implementación del presente protocolo.
- **Ser el punto de referencia** para cualquier denuncia o queja relacionada con violencia contra menores.
- **Garantizar la formación** continua de todo el personal en materia de protección infantil.
- **Mantener un canal de comunicación abierto y seguro** con los menores y sus familias.
- **Colaborar con las autoridades competentes** y los servicios de protección a la infancia en caso de ser necesario.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Para evitar cualquier situación de violencia, se implementarán las siguientes medidas:

1. Formación y sensibilización:

- Todo el personal del club (entrenadores, voluntarios, directivos) deberá recibir **formación anual** sobre prevención y detección de la violencia contra menores.
- Se realizarán sesiones de **concienciación** dirigidas a los menores y sus familias para que conozcan sus derechos y los mecanismos de denuncia.

2. Código de conducta:

- Se elaborará un **código de conducta** específico que será firmado por todo el personal, el cual detallará comportamientos aceptables e inaceptables.
- El código incluirá **directrices claras** sobre contacto físico con menores, comunicación y uso de redes sociales.

3. Entorno seguro:

- Se garantizará un **entorno físico seguro** en las instalaciones del club, con vigilancia constante y medidas de control de acceso.
- En todas las **actividades del club** se asegurará que los menores estén acompañados por personal formado, evitando en todo momento que queden solos con adultos sin supervisión.

4. Política de no tolerancia:

- La **Unión Deportiva Juventud** adoptará una política de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de violencia. Cualquier comportamiento sospechoso o inadecuado será investigado y sancionado según corresponda.

6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

6.1. Detección de la violencia

Cualquier persona del club que sea testigo o sospeche de una situación de violencia deberá actuar de la siguiente manera:

1. **Observar** los indicios: heridas no explicadas, cambios de comportamiento, aislamiento, etc.
2. **Informar inmediatamente** al Delegado/a de Protección Infantil.
3. **No intervenir directamente** en situaciones que impliquen riesgo físico o emocional para el menor, salvo que sea necesario para evitar un daño inminente.
4. **Mantener la confidencialidad** del caso en todo momento, respetando la intimidad del menor.

6.2. Notificación de la situación

Cualquier miembro del club (menores, familias, personal) puede notificar una situación de violencia a través de:

- **Canal directo** con el Delegado/a de Protección Infantil.
- **Formulario de denuncia anónima**, que estará disponible en la página web del club y en las instalaciones físicas.

El Delegado/a debe **recibir**, **evaluar** y **registrar** todas las denuncias con la mayor prontitud.

6.3. Actuación ante una denuncia

1. **Evaluación inicial**: El Delegado/a realizará una evaluación preliminar de la gravedad de la situación.
2. **Mediación y conciliación**: En los casos que la naturaleza de los hechos lo permita, en aras del menor daño y evitar aumento del conflicto, se promoverá la mediación pacífica como acción encaminada a la conciliación de todas las personas implicadas, siempre que no vulnere el mayor interés de protección del menor.
3. **Notificación a las autoridades**: Si se detecta una posible situación de maltrato, se notificará de inmediato a las autoridades competentes (servicios de protección infantil, fuerzas de seguridad).

4. **Medidas de protección inmediatas**: Si es necesario, se adoptarán medidas provisionales, como separar al menor de la persona acusada hasta que se aclare la situación.
5. **Informe y seguimiento**: Se redactará un informe detallado de la situación y se hará seguimiento con las autoridades y la familia del menor.

7. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cualquier persona del club que incumpla las disposiciones del presente protocolo podrá ser objeto de sanciones, que pueden incluir:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal de funciones.
- Expulsión definitiva del club.
- Denuncia ante las autoridades legales competentes.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo será revisado y actualizado cada año por el Delegado/a de Protección Infantil y el equipo directivo del club para adaptarlo a nuevas normativas y situaciones emergentes. Se realizará una **evaluación anual** de su efectividad mediante encuestas a los menores y sus familias, así como reuniones periódicas con el personal del club.

9. CANALES DE CONTACTO

- **Coordinador:** David Reina Company
  - **Correo electrónico:** coordinacion@udjuventud.com
- **Contacto WEB:**
  - https://udjuventud.com/#contacto

Este protocolo refleja el compromiso del club Unión Deportiva Juventud con la protección de la infancia y adolescencia, asegurando que todas las actividades deportivas y de ocio se desarrollen en un entorno seguro, libre de violencia y respeto hacia los derechos de los menores.